

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2061** CAN GUILLOT, S.A.U

El 20 de marzo de 2026, en el domicilio social, se celebró una junta general extraordinaria y universal de Can Guillot, S.A.U. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital y en el artículo 170 del reglamento del registro mercantil se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la sociedad decidió llevar a cabo una reducción del capital social de la sociedad. La junta general decidió reducir el capital social para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 10.664 acciones en que está dividido el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 1.803,04 € por acción, hasta la cuantía de 1.010 € por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 793,04 € por acción, y por un total de 8.456.978,56 €, con la finalidad de compensar pérdidas por un importe total de 8.456.978,56 €, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, conforme a los artículos 320 y siguientes de la ley de sociedades de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 19.227.618,56 €, quedará reducido tras la reducción de capital a la cifra de 10.770.640 €. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la ley de sociedades de capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2025, aprobado por la junta general de la sociedad celebrada en fecha 20 de marzo de 2026, y sometido a examen y verificación por el auditor de la sociedad, Auditorongi, S.L.P, según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe del auditor se incorporan a la escritura pública de reducción de capital. La reducción de capital acordada se ejecutará no más tarde del 30 de junio de 2026.

Conforme al artículo 335.a) de la ley de sociedades de capital no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital por tener como finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Pollensa, 20 de marzo de 2026.- La Administradora única, D<sup>a</sup>. Elena Prokhorova Soloviova.

ID: A260019219-1